



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Noviembre de 1977. -

614-77

Expte. n° 892/77

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones solicita se determine si la asignatura "Física para Enfermeros y Nutricionistas" cursada y aprobada por alumnos de la carrera de Enfermería, / durante el año 1974, es equivalente a BIOFISICA, materia del plan 1974 de la misma carrera; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

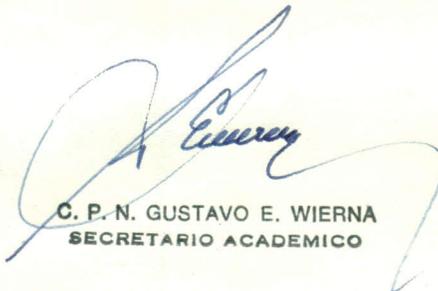
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

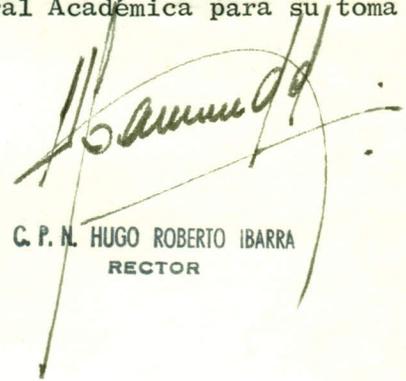
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la asignatura "Física para Enfermeros y Nutricionistas", cursada y aprobada en el año 1974 por alumnos de la carrera de Enfermería (Plan 1974), es equivalente a BIOFISICA, materia del mismo plan, aprobada por resolución n° 725/74 y modificado posteriormente por resolución nro. / 58/76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR